

ORD. N°:

261 /

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión
e información y ejercicio del
periodismo.

MAT.:

Comunica Informe.
ILP 00015-10 FNE.

Santiago, 05 FEB. 2010

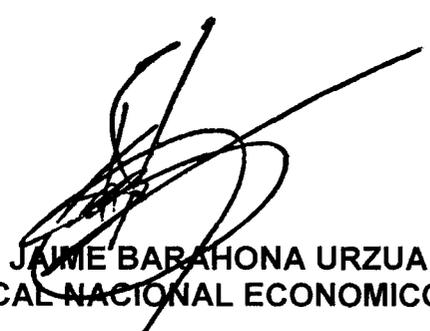
A : **SR. PABLO BELLO ARELLANO**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**

Por medio de la presente comunicación informamos a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, ha emitido informe en los autos ILP 00015-10 FNE, sobre hecho o acto relevante relativo a la modificación o cambio en la propiedad de un medio de comunicación social, cuya copia se adjunta. Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a usted,




JAIMÉ BARAHONA URZUA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)